

Preguntas frecuentes

Periodo de asignación 2017-2019

Diciembre de 2016

Índice

Asignaciones	1
Elegibilidad	3
Solicitud del financiamiento asignado.....	4

Asignaciones

¿Cuál es el monto disponible para el periodo 2017-2019?

El monto total de fondos disponibles actualmente para el periodo de asignación 2017-2019 asciende a US\$ 11.100 millones, de los que US\$ 10.300 millones se destinarán a asignaciones nacionales y US\$ 800 millones a inversiones catalizadoras.

¿Por qué el Fondo Mundial ha adoptado una nueva metodología de asignación para el periodo 2017-2019?

La metodología de asignación del Fondo Mundial ha sido revisada para cumplir los objetivos de la Estrategia 2017-2022: *Invertir para poner fin a las epidemias*, y se basa en las lecciones extraídas durante el periodo 2014-2016. El propósito del enfoque de financiamiento basado en asignaciones es aumentar la repercusión de los programas de prevención, tratamiento y atención destinados a las personas afectadas por el VIH, la tuberculosis y la malaria, así como crear sistemas para la salud resistentes y sostenibles.

¿Cómo funciona la metodología de asignación?

La fórmula para la asignación de fondos a programas de país se basa en la carga de morbilidad (conforme a las recomendaciones de asociados técnicos) y la capacidad económica de cada país (medida por el INB per cápita). También toma en consideración los porcentajes máximos y mínimos, los ajustes para otro financiamiento externo, y las necesidades de ampliar el financiamiento y de aplicar reducciones paulatinas de los fondos.

Además, el Fondo Mundial puede modificar las asignaciones durante un proceso de ajuste cualitativo con el fin de abordar situaciones concretas de los países que no reciben atención suficiente a través de la fórmula de asignación, como las necesidades de las poblaciones afectadas de forma desproporcionada por las enfermedades. El proceso de ajuste cualitativo para el periodo

2017-2019 se ha llevado a cabo bajo la supervisión del Comité de Estrategia y la Junta Directiva del Fondo Mundial.

¿Qué novedades incluye la metodología de asignación?

La metodología de asignación se ha mejorado con el fin de conseguir una mayor repercusión, sencillez, flexibilidad y previsibilidad, y de lograr los objetivos de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022 mediante las actividades siguientes:

- Dirigir una mayor proporción del financiamiento a los países con mayor carga de morbilidad e ingresos más bajos.
- Abordar especialmente las epidemias de VIH presentes en las poblaciones clave, la amenaza de la tuberculosis multirresistente y las acciones encaminadas a eliminar la malaria.
- Facilitar reducciones paulatinas y sostenibles de los fondos cuando el financiamiento disminuya.

¿Por qué a algunos países se les ha asignado más o menos financiamiento que en el último periodo?

En el periodo de asignación 2017-2019, las asignaciones de los países solo cubrirán tres años. Aquellas que se comunicaron en 2014 abarcaban un periodo de cuatro años debido a que comprendían la transición para abandonar el enfoque de financiamiento basado en convocatorias.

La metodología de asignación para 2017-2019 tiene por objeto aumentar la repercusión de los programas al armonizar mejor la proporción del financiamiento del Fondo Mundial destinado a los países con la mayor carga de morbilidad y la menor capacidad económica, y el destinado a las poblaciones clave afectadas de forma desproporcionada por las tres enfermedades. La nueva metodología se ha aplicado al monto total de financiamiento disponible para las asignaciones de los países durante el periodo 2017-2019, lo que determina las asignaciones que recibirá cada uno de ellos. En todo el portafolio, aumentará el financiamiento para algunos programas nacionales, y disminuirá para otros.

¿Pueden los países solicitar una revisión de su monto asignado?

Durante el periodo de asignación 2017-2019 no existe la posibilidad de revisar las asignaciones o solicitar una “subvención reducida” empleando el monto completo de asignación. Sin embargo, los países deben incluir una solicitud priorizada de monto por encima de la asignación en su solicitud de financiamiento que puede financiarse a través de eficiencias o la optimización del portafolio siempre que haya fondos disponibles. Estas solicitudes de monto por encima de la asignación pasarán al Registro de Demanda de Calidad no Financiada previa revisión y recomendación por parte del Panel de Revisión Técnica.

¿Cuál será la repercusión general de la metodología de asignación revisada?

La metodología de asignación revisada pretende ampliar el financiamiento por encima de los niveles de gasto actuales y previstos en los países con mayor carga de morbilidad y menor capacidad económica, así como en áreas estratégicas prioritarias. Entre ellas se encuentran países con una carga de VIH desproporcionadamente elevada en niñas adolescentes y mujeres jóvenes, países con una carga elevada de tuberculosis multirresistente y los 15 países con mayor carga de morbilidad de la malaria. Para conseguirlo, la metodología equilibra aumentos de financiamiento en algunos países con reducciones paulatinas y sostenibles de fondos en otros. Asimismo, aborda especialmente las epidemias de VIH presentes en poblaciones clave, la amenaza de la tuberculosis multirresistente y las acciones destinadas a eliminar la malaria.

¿Qué son las inversiones catalizadoras?

Las inversiones catalizadoras tienen por objeto aprovechar las asignaciones de países para maximizar la repercusión con arreglo a los objetivos de la Estrategia 2017-2022. Se han definido en asociación con la OMS, el ONUSIDA, la Alianza Alto a la Tuberculosis y la Alianza Hacer Retroceder la Malaria, entre otros. Las inversiones catalizadoras son la modalidad de financiamiento para enfoques complementarios a las asignaciones de países y representan una evolución del financiamiento de incentivo, los fondos regionales y las iniciativas especiales para el próximo periodo de asignación.

La finalidad de las inversiones catalizadoras es incentivar el uso de las asignaciones de países para financiar prioridades estratégicas, como aquellas relativas a las poblaciones clave y vulnerables, las niñas adolescentes y las mujeres jóvenes, programas que hacen frente a obstáculos relacionados con el género y los derechos humanos que impiden el acceso a la atención de la salud, e iniciativas que contribuyen a la creación de sistemas para la salud resistentes y sostenibles. Asimismo, tienen por objeto financiar enfoques multipaís e iniciativas estratégicas como Comunidad, Derechos y Género, y el Fondo de Emergencia, que no pueden financiarse a través de las asignaciones debido a su naturaleza transversal, innovadora o por quedar fuera del ciclo de asignación.

¿Cuál es la distribución mundial por enfermedad del monto total de la asignación?

Si bien los solicitantes tienen flexibilidad a la hora de decidir cómo asignar el financiamiento entre sus distintos programas, la metodología de asignación establece que los recursos se repartirán mundialmente entre las tres enfermedades basándose en la siguiente distribución acordada por la Junta Directiva del Fondo Mundial:

- VIH/sida: 50%
- Tuberculosis: 18%
- Malaria: 32%

Elegibilidad

¿Quién ha recibido las cartas de asignación?

Los países beneficiarios de asignaciones recibieron una carta en diciembre de 2016 en la que se les comunicaba el monto asignado. Esta carta de asignación se envió al Presidente del Mecanismo de Coordinación de País correspondiente. La lista de elegibilidad de 2017, tomada como base para decidir las asignaciones de 2017-2019, está disponible en nuestro [sitio web](#). Cabe señalar que la elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza una asignación.

¿Cómo se determina la elegibilidad para recibir financiamiento?

En el [sitio web](#) del Fondo Mundial se puede acceder a una versión actualizada de la Política de Elegibilidad. La elegibilidad para el financiamiento del Fondo Mundial sigue basándose en dos criterios: el nivel de ingresos y la carga de morbilidad. Cabe hacer dos observaciones importantes acerca de la nueva política: para determinar el nivel de ingresos, el Fondo Mundial ahora utilizará el promedio del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita correspondiente al último periodo trienal (método Atlas); y los componentes tendrán que ser elegibles durante dos determinaciones de la elegibilidad consecutivas para considerarlos aptos para recibir una asignación. Debe tenerse en cuenta que la elegibilidad para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza una asignación.

Las determinaciones de la elegibilidad se actualizarán cada año. ¿Cómo afectará esto a la asignación de un país que adquiera la condición de elegible o no elegible durante el periodo de asignación?

La elegibilidad se determina en función del nivel de ingresos y de los datos oficiales sobre la carga de morbilidad de un determinado país facilitados por los asociados técnicos antes del inicio de cada periodo de asignación. Los países o programas que se convierten en elegibles durante un periodo de asignación pueden optar a recibir una asignación dependiendo de los fondos disponibles y únicamente después de considerarse elegibles durante dos procesos de determinación de la elegibilidad consecutivos.

Los países o programas que sean declarados no elegibles durante un periodo de asignación antes de acceder al financiamiento asignado, no perderán el derecho a su asignación. No obstante, el Fondo Mundial puede ajustar el nivel de financiamiento.

Solicitud del financiamiento asignado

¿El calendario de mi nueva subvención debe coincidir con el periodo de asignación que va de 2017 a 2019?

El periodo de asignación se refiere al periodo durante el cual los países elegibles pueden acceder a su asignación de financiamiento. Para el periodo de tres años que comienza en enero de 2017, la Junta Directiva del Fondo Mundial debe haber aprobado todas las subvenciones para finales de 2019. No obstante, la fecha de inicio de las subvenciones varía de un país a otro. La asignación para 2017-2019 proporciona un monto trienal de financiamiento de la subvención para emplearse durante un periodo de tres años que comenzará inmediatamente después de la fecha de finalización original de las subvenciones en curso correspondientes al periodo de asignación 2014-2016.

¿Cuándo se deberían presentar las solicitudes de financiamiento?

En términos generales, la planificación y ejecución de las subvenciones deberían alinearse con los ciclos de planificación de cada país. Los solicitantes deben tener en cuenta que el financiamiento de los periodos de asignación 2014-2016 y 2017-2019 no puede agruparse ni solaparse. Por lo tanto, los solicitantes deberían preparar sus solicitudes de financiamiento con tiempo suficiente para empezar las subvenciones de la nueva asignación inmediatamente después de la fecha de finalización original de las subvenciones en curso correspondientes al periodo de asignación 2014-2016.

La documentación de la solicitud de financiamiento para la continuación de un programa deberá presentarse antes de finalizar el primer [plazo de revisión del Panel de Revisión Técnica \(PRT\)](#).

¿Qué solicitantes deberían solicitar financiamiento en primer lugar?

El Fondo Mundial recomienda a los países cuyas subvenciones vencen a finales de 2017 que presenten una solicitud de financiamiento en uno de los dos primeros plazos de revisión de 2017, con el fin de concluir la preparación y la aprobación de la subvención antes de que venzan sus subvenciones actuales. Obtener esta aprobación antes de que termine el año significa que la preparación de la subvención puede completarse en un periodo de cuatro meses. De este modo, los solicitantes evitarán el tiempo y los esfuerzos adicionales que requiere solicitar una ampliación de la subvención, y preparar ulteriormente una solicitud de financiamiento para el resto del monto de la asignación.

¿Se debe solicitar toda la asignación en la misma fecha?

Los países no pueden enviar más de una solicitud de financiamiento para cada componente de enfermedad elegible. Aunque se recomienda elaborar solicitudes conjuntas, es posible presentar solicitudes de financiamiento para programas distintos en diferentes fechas. Antes de presentar la primera solicitud de financiamiento es necesario haber decidido cuál será la distribución del programa.

Si mi subvención finaliza en diciembre de 2018, ¿se me concederá únicamente una asignación de dos años?

Todas las asignaciones se utilizarán durante un periodo de tres años, que comenzará inmediatamente después de la fecha de finalización original de las subvenciones en curso correspondientes al periodo de asignación 2014-2016.

¿Es cierto que el financiamiento del periodo de asignación actual (2014-2016) y el siguiente (2017-2019) no puede agruparse ni solaparse? ¿Se trata de una novedad?

No se trata de una nueva política, pero este no es el enfoque que se empleó cuando el modelo de financiamiento basado en asignaciones se introdujo durante el periodo de asignación 2014-2016 mientras el Fondo Mundial pasaba del modelo basado en convocatorias al actual.

De aquí en adelante, cada monto de asignación trienal representa el monto disponible para ser empleado durante el periodo de tres años correspondiente, determinado para cada componente de país en función de la fecha de finalización original de la subvención en curso. Por tanto, los fondos restantes que no hayan sido utilizados en la fecha de finalización original de las subvenciones correspondientes al periodo de asignación 2014-2016 no podrán utilizarse junto al financiamiento disponible para el periodo de asignación 2017-2019.

Si se requiere una ampliación, ¿cómo se financiará?

El financiamiento de los periodos de asignación 2014-2016 y 2017-2019 no puede agruparse ni solaparse. Por consiguiente, los solicitantes deberían planificar la solicitud de financiamiento con tiempo suficiente para que las subvenciones provenientes de la nueva asignación comiencen inmediatamente después de la fecha de finalización original de las subvenciones en curso correspondientes al periodo de asignación 2014-2016. Si se requiere una ampliación, el monto necesario se deducirá del nuevo monto de la asignación del solicitante para el periodo de asignación 2017-2019.

¿Los países que no puedan utilizar por completo sus asignaciones de subvenciones de 2014-2016 durante su periodo de ejecución recibirán menos financiamiento para 2017-2019?

No se “penalizará” a los países que no utilicen por completo sus fondos de subvención en curso, pero los niveles de gasto actuales y previstos correspondientes al periodo de asignación 2014-2016 se tendrán en cuenta a la hora de determinar si los montos de asignación se ampliarán o si se aplicarán reducciones paulatinas.

En el proceso de ajuste cualitativo también se tiene en cuenta el potencial de cada programa para absorber el nuevo monto de asignación (así como otros factores cruciales, como el potencial de los fondos para obtener repercusión), lo que permite realizar ampliaciones significativas de los recursos con arreglo a la fórmula de asignación y el contexto del país, y no limita a los programas nacionales a sus niveles de gasto actuales y previstos del periodo de asignación 2014-2016.

Los fondos que hayan quedado sin utilizar en la fecha de finalización de la subvención original se devolverán al Fondo Mundial y se emplearán para realizar inversiones en la optimización del portafolio a lo largo del periodo de asignación.

¿En qué se diferencia “la solicitud priorizada de monto por encima de la asignación” de la “expresión completa de la demanda”?

Ya no se pide a los solicitantes que incluyan una expresión completa de la demanda en su solicitud de financiamiento. En su lugar, en todas las solicitudes de financiamiento se exige actualmente una solicitud priorizada y presupuestada de financiamiento adicional más allá de la asignación. Todos los países la utilizarán para establecer intervenciones priorizadas adicionales que se tendrán en cuenta en el caso de que se disponga de recursos adicionales. El Panel de Revisión Técnica examinará las solicitudes priorizadas de monto por encima de la asignación y aquellas intervenciones con un enfoque estratégico, técnicamente sólidas y con potencial para obtener repercusión se registrarán como “demanda de calidad no financiada”.

De este modo se asegura que los países tengan intervenciones con un enfoque estratégico y solidez técnica que puedan ser integradas en los programas cuando se disponga de fondos durante la preparación o el ciclo de vida de las subvenciones.

Las intervenciones incluidas en el Registro de Demanda de Calidad no Financiada pueden ser financiadas con cargo a varias fuentes a lo largo del ciclo de vida de la subvención: optimización del portafolio del Fondo Mundial, inversiones del sector privado o acuerdos de Debt2Health.